



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

0013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6012 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía HORMIGOTELHNOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA., por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 02 de enero de 2013, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

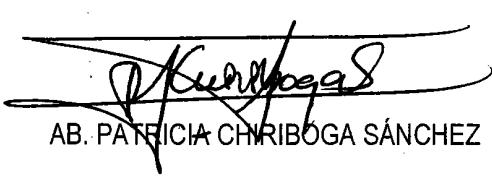
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6012 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a la compañía HORMIGOTELHNOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 EN<sup>o</sup> 2013

  
AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

 JVCD/  
Ref. 18  
Ex. 164530